

La **CONAEJ**, antes de la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal, ejecutó un Plan de Comunicación que requería fortalecer el nivel de información y conocimiento respecto de la ley a lo interno de la comunidad jurídica y construir un discurso único; y por otro lado, involucrar a los medios de comunicación masiva en la divulgación de los cambios en torno al nuevo ordenamiento procesal penal. Todo ello fue sustentado en dos objetivos primarios:

- *Comunicación Interna: Crear una Unidad de Comunicación y Divulgación de la Implementación del Código.*

La base de este objetivo fue la orientación de los operadores del sistema sobre las transformaciones que regirían a partir del 27 de septiembre del 2004; el establecimiento de un discurso único; la concienciación de la Comunidad Jurídica y del Poder Legislativo sobre la necesidad de aprobación e implementación de una normativa complementaria; y la divulgación de la implementación del Código a los integrantes del sistema judicial y sus usuarios directos.

- *Comunicación Externa: Dar a conocer el alcance de la reforma procesal penal a nivel nacional, a través de la divulgación masiva de las transformaciones que la misma implica, y sus consecuentes beneficios.*

Los objetivos específicos se centraron en crear un plan de relaciones con los medios de comunicación; establecer un plan de acercamiento a la comunidad y lograr la confianza de la comunidad en el nuevo código procesal penal.

En aquella ocasión se justificaba *"un bombardeo de información a través de los medios de comunicación: No hay tiempo que perder ni espacio que desaprovechar"*

Empero, el Nuevo Código Procesal Penal entró en vigencia el 27 de septiembre del año 2004 y esta fecha arrastró consigo una contrarreforma jurídica y discursos de resistencia al cambio, lo que se acrecentó por focos de desconocimiento de la ciudadanía sobre los cambios que plantea la nueva normativa.

Ya se sabe que el Código entró en vigencia. Esta realidad hace necesario un nuevo enfoque del Plan de comunicación basado en la divulgación de los resultados de la gestión: *la implementación se está ejecutando y los avances no se informan*. De la misma manera, se debe dar seguimiento a aspectos del plan anterior, pero con otra perspectiva comunicacional. Hay que enfatizar la divulgación del Código Procesal Penal en los públicos externos, llegando a amplios sectores de la sociedad y contando con tácticas reactivas frente a los detractores del proceso. Por tales razones se propone un Plan dirigido a Públicos Externos, distante del "Flack" (Bombardeo), desde dos vertientes: proactiva y reactiva.

Pro-activo	Re-activo
Estrategias de Comunicación que se ejecutan para evitar crisis. Fortalecer y Mantener la imagen en el entorno social. El objeto es la información de los avances de la implementación, la divulgación del CPP y la "mediación" (Convencimiento) ante la resistencia al cambio de la ciudadanía.	Se presenta ante el surgimiento de crisis imprevistas. Plan de contingencia. El objeto es la "defensa" del proceso, no la "mediación", frente a la Contrarreforma.

ENFOQUES

1. Pro-activo:

- **Información de las Acciones de Implementación y de Divulgación del Código Procesal Penal.** Un Plan de Comunicación, por sí solo, no puede garantizar el apoyo social, para que sea Eficaz debe estar alineado con las políticas y resultados actuales de la gestión de implementación. El proceso debe presentar resultados satisfactorios, de lo contrario el enfoque sería constantemente Reactivo, a la defensa; y las percepciones positivas que se logren responderían a persuasiones mediáticas.
 - i. **Información de Avances en la Gestión: Voluntad Política del Pleno de la CONAEJ, Mediciones de la Implementación, Estadísticas Comparativas, Círculos de Innovación, Acuerdos Interinstitucionales, Anteproyectos Normativos.**
 1. Convocatoria de la Prensa a las Reuniones del Pleno. No acceso a los debates.
 2. Ruedas de Prensa de la Mesa de Coordinación informando avances concretos de la implementación: Mediciones de la Gestión y Estadísticas Comparativas. Informaciones de los CIRINN y de los Anteproyectos Normativos.
 - ii. **Publicaciones Populares sobre el Proceso Penal.**
 1. Edición Económica del Código Procesal Penal.
 2. Edición Masificada del Código Procesal Penal en Redacción Popular.
 3. Publicación del Programa de Capacitación:
 - a. Primera Edición. Contenido:
 - i. Principios Generales para la comprensión de la reforma procesal penal en la República Dominicana.
 - ii. Actividades Iniciales y Diligencias Preliminares.
 - iii. Los Procesos Alternativos.
 - iv. La Prueba en el Proceso Penal.
 - v. Etapa Intermedia: Actos Conclusivos y Audiencia Preliminar.
 - vi. El Juicio.

- b. Segunda Edición. Contenido:
 - i. Libertad, Intimidación y Seguridad Individual Ante Intervención Estatal.
 - ii. Medidas de Coerción.
 - iii. Los Derechos de la Protección a la Víctima.
 - iv. Impugnación y Recursos.
 - v. La Ejecución.
 - vi. La Fundamentación Fáctica y Jurídica de las Resoluciones Judiciales.

iii. Divulgación Contenido del CPP. Diplomados, Seminarios y Conferencias.

Públicos Metas. Priorización:

- Abogados.
 - Plan de Capacitación CONAEJ, como actor del Proceso Penal.
 - Apoyo a los Diplomados del CARD.
 - Conferencias a las 38 Seccionales del CARD, ADOMA y otras Asociaciones de profesionales del Derecho.
- Comunicadores Sociales.
 - Conferencias (Principios Generales para la comprensión de la Reforma Procesal Penal y Lenguaje Técnico-Jurídico):
 - Colegio Dominicano de Periodistas.
 - Círculo de Periodistas Abogados.
 - Círculo de Locutores Dominicanos.
 - Periodistas que cubren la Fuente de Justicia.
 - Periodistas que no cubren la Fuente de Justicia.
 - Comunicadores del Area de Deportes, Salud y Sociales.
 - Desayunos, Almuerzos y Tertulias (Cafés) con integrantes de determinados programas radiales, televisivos y miembros de la prensa escrita. Mostrar Avances. Socialización de la Gestión.
 - Televisión:
 - Hoy Mismo y Matinal 10.
 - El Día.
 - Uno Más Uno.
 - Hoy en el 4.
 - Matinal 5.
 - Diario Libre en Antena.
 - Revista 110.
 - Despierta con CDN.
 - Matutino Supercanal.
 - Matutino Canal 29, Santiago.
 - Radio:
 - El Gobierno de la Mañana.
 - El Gobierno de la Tarde.
 - La Receta de la Z.
 - El Matutino de Rumba.
 - El Interactivo con Pablo Ross.

- Prensa Escrita. (Directores y Periodistas que cubren la fuente de justicia).
 - El Nacional.
 - Hoy.
 - El Caribe.
 - Listín Diario.
 - Diario Libre.
 - El Día.
 - Nuevo Diario.
 - Primicias.
 - La Información.
- Otras Agrupaciones:
 - CODIA
 - Colegio Médico Dominicano
 - Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios.
 - Consejo Nacional de la Empresa Privada.
 - Círculo de Reporteros Gráficos.
 - Sindicato de Técnicos de la Televisión.
 - Otras Agrupaciones de profesionales y trabajadores.
- Reverendos: Católicos y Protestantes.
- Grupos Comunitarios y Promotores Sociales de la Reforma Procesal Penal.

iv. Plan de Divulgación en las Universidades.

- Firma de Acuerdo (Universidades-CONAEJ) para la consecución del Nuevo Programa de Enseñanza de las Asignaturas de Derecho Procesal Penal.
- Plan de Capacitación de la CONAEJ a los Docentes de la Asignatura Procesal Penal. Multiplicadores-Facilitadores-Conferencistas.
- Conferencias sobre el Proceso Penal a los Estudiantes de Derecho de las 22 Escuelas de Derecho del País.

v. Espacio Fijo de Opinión Pública de la CONAEJ: Página Web, Revista y Periódico de Circulación Nacional.

1. Revista quincenal "Gaceta Judicial"
2. Revista trimestral "Novedades de la Reforma Judicial" del Comisionado de Justicia.
3. Periódico Bimensual de la SCJ.
4. Boletín FINJUS.
5. Un Periódico de Circulación Nacional.
6. Web de la ENJ
7. Web de FINJUS.
8. Web del CARMJ

vi. Voceros Pro-activos. Presencia en los medios según los resultados obtenidos en el proceso.

1. Del Pleno.
2. De los Operadores del Sistema.
3. Voceros Externos al Sistema. No comprometidos con la causa oficial del proceso penal.

2. Re-activo.

- **Conformación de Comisiones Reactivas ante las embestidas de la Contrarreforma. Mediante Ruedas o Conferencias de Prensa y Comunicados de Prensa (Espacios Pagados). Según sea la Crisis:**
 - i. Del Pleno.
 - ii. De los Actores del Proceso.